AYUDAS A COTOS DE CAZA

El lunes II de septiembre de 2017 se ha publicado el **DECRETO 137/2017**, por el que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas a cotos de caza** que realicen actuaciones de conservación, fomento y mejora de los recursos cinegéticos, dirigido a **Sociedades Locales de Cazadores** y **Cotos Privados de Caza**.

ACTUACIONES EN BENEFICIO DE LA CAZA MENOR ACTUACIONES EN BENEFICIO DE LA CAZA MAYOR

- Contratación de personal para la realización de
 tareas de vigilancia y gestión de la caza
- Siembras
- Núcleos de aclimatación de conejos para reforzamiento de las poblaciones
- Construcción de majanos para conejos
- Introducción, reintroducción o reforzamiento de conejos
- Adquisición e instalación de unidad comederobebedero

- Contratación de personal para la realización de tareas de vigilancia y gestión de la caza
- Siembras
 - Construcción de puntos de agua
- Comederos selectivos de jabalí
- Corrector vitamínico para especies de caza mayor
- Instalación de elementos de anclaje en cerramientos cinegéticos





IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN

100% del gasto hasta máximo de 14.000 €

PLAZO DE SOLICITUD

 Fecha límite: 20 días hábiles a partir de la publicación de la orden de convocatoria

SOLICITUD DE LA AYUDA



info@delvalleingenieros.es
Tfno. 924038260 - 622325006
www.delvalleingenieros.es